



CONVOCATORIA INGE-01 PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA “GUERRERO NOS NECESITA EMPRENDEDORES”

El Gobierno del Estado de Guerrero a través del Instituto Guerrerense del Emprendedor (INGE), con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Guerrero Nos Necesita Emprendedores.

C o n v o c a

A las y los emprendedores, y a las micro, pequeñas y medianas empresas guerrerenses de los sectores agroindustrial, comercial, industrial, y de servicios que presenten solicitudes de apoyos para proyectos a través de los modelos de creación de empresas y/o fortalecimiento de negocios y que demuestren su viabilidad técnica, comercial y financiera, al tenor de lo siguiente:

CATEGORÍA I: APOYOS PARA LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS

Objetivo: Fomentar el financiamiento para proyectos viables de emprendedores y mipymes, que impulsen la generación de opciones de autoempleo y contribuyan al desarrollo económico sectorial o regional a través de la creación de un modelo de negocio para empresas básicas y de fortalecimiento de las unidades económicas existentes.

1. Características

Descripción:	<p>Apoyos para los emprendedores en el proceso de crear una empresa básica con recursos para la compra de equipo, capacitación, comercialización, mobiliario, y/o inventarios para su negocio (comercio, servicios o industria).</p> <p>Apoyos para micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentran en proceso de crecimiento y consolidación, a través de inversiones que les permitan incrementar la competitividad y productividad de sus negocios.</p>
Monto máximo de apoyo:	Hasta \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)



Destino	<ul style="list-style-type: none">• Equipamiento• Mobiliario• Comercialización• Capital de trabajo, inventarios
Excepciones	No podrán ser financiadas actividades del sector primario, especulativas ni para pago de pasivos (deudas).
Porcentaje máximo de apoyo	Hasta un 80% del valor total del proyecto.

2. Requisitos y documentos

Documentos del solicitante

- ☞ Identificación oficial (Credencial del INE o pasaporte vigente)
- ☞ CURP
- ☞ Constancia del RFC
- ☞ Comprobante de domicilio fiscal (teléfono, agua, luz), expedido con un máximo de 2 meses anteriores a la fecha de presentación.
- ☞ Croquis de localización
- ☞ Si es persona moral deberán anexar el Acta Constitutiva y documentos comprobatorios.

Adicionalmente deberá acreditar lo siguiente:

1. **Ser emprendedor guerrerense** mayor de edad con residencia en el estado, que deseen impulsar una idea de negocios relacionada con la agroindustria, comercio, industria y servicios.
2. Entregar la siguiente documentación:
 - ☑ Certificado de aprobación del curso de Modelo de Creación de Empresa o del Programa de Incubación o del Modelo de Desarrollo y Fortalecimiento de Empresas.
 - ☑ Plan de negocios alineado a la convocatoria que soporte la viabilidad técnica, comercial y financiera del proyecto productivo. (En un documento no mayor a 20 cuartillas deberá contener: objetivos, justificación, metas, estudio técnico, viabilidad financiera, estudio de mercado)
 - ☑ Presentar relación de gastos, que soporte las inversiones programadas.
 - ☑ Cronograma de trabajo que incluya de manera detallada los conceptos y los períodos de aplicación.



3. Vigencia :

La presente convocatoria estará abierta del 01 de agosto al 15 de agosto de 2016.

4. Cobertura :

El Programa tiene una cobertura estatal y se implementará en el Estado de Guerrero, abarcando las siete regiones económicas:

- Tierra Caliente;
- Norte;
- Centro;
- Montaña;
- Costa Grande;
- Costa Chica; y
- Acapulco.

5. Monto de recursos

El monto global de los recursos de la presente convocatoria es **\$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)**

6. Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación consistirá en 2 fases: Realizar una validación normativa y una evaluación técnica de la solicitud de apoyo.

A) **Validación normativa:**

Consiste en la validación que se realiza en torno a los documentos presentados por los solicitantes de apoyo, en relación a los términos de la presente convocatoria.





El resultado de esta validación será positivo o negativo.

Las solicitudes con validación positiva serán sometidas a la etapa de evaluación técnica.

B) Evaluación técnica

La evaluación técnica, será realizada conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa, y culmina en el resultado positivo o negativo.

Consiste en el análisis y evaluación de aspectos técnicos, de mercado, y financieros que realiza el Instituto Guerrerense del Emprendedor al plan de negocios presentado por el solicitante de apoyo, con la finalidad de determinar la viabilidad del proyecto productivo.

El resultado de la evaluación técnica Positiva o Negativa. Las solicitudes con evaluación técnica positiva serán sometidas con la ponderación correspondiente a la autorización de la Junta Directiva

El INGE para llevar a cabo la evaluación de los proyectos, podrá apoyarse de las áreas internas y externas que considere pertinentes.

La autorización de los apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal existente y a la autorización de la Junta Directiva.

Las solicitudes autorizadas por la Junta Directiva serán sometidas a la etapa de ministración.

Las solicitudes de apoyo que por falta de suficiencia presupuestal no sean autorizadas, podrán ser consideradas por el INGE posteriormente, en caso de que se generen disponibilidades durante el ejercicio fiscal, para ser sometidas a la autorización de la Junta Directiva.

7. Seguimiento.

Con la finalidad de medir y/o verificar los resultados obtenidos con el apoyo otorgado, el personal del INGE o bien por terceros autorizados por éste, podrá realizar a los solicitantes y/o beneficiarios las visitas que consideren necesarias antes, durante o posterior al otorgamiento de los apoyos.





8. Entrega de los apoyos otorgados

Los beneficiarios realizarán ante el INGE, para comprobar la recepción de los apoyos recibidos, mediante la entrega de los documentos fiscales CFDI en archivo XML y PDF, así como la cuenta bancaria en donde serán depositados los recursos que ampare el monto aprobado, en un plazo general de hasta 20 días hábiles a partir de la notificación de la aprobación, dicho plazo podrá ampliarse siempre y cuando exista la evidencia de que el incumplimiento no es imputable al beneficiario.

9. Indicadores de impacto esperado

Número de empresas creadas
Número de empleos generados
Número de empleos conservados
Incremento de la productividad de las mipymes

10. Contacto de atención

Oficinas del Instituto Guerrerense del Emprendedor
Av. de la Juventud 5, Col. Burocrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39090
Tels. 747 1396713 - 7471396709 <http://www.inge.gob.mx>
proyectos@inge.gob.mx

11. Otras disposiciones.

- a) Los datos personales de registro de las personas solicitantes serán protegidos en los términos de la normativa en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.
- b) Cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, será resuelta por el Instituto Guerrerense del Emprendedor O.P.D.
- c) Para quejar o denuncias los solicitantes podrán acudir a las oficinas de la Dirección General del Instituto Guerrerense del Emprendedor, O.P.D., ubicadas en Av. De la Juventud 5, Col. Burócrata, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C.P. 39090, Tels. 7471396713 y 7471396709, y al correo contacto@inge.gob.mx, o en su caso acudir a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicada en Palacio de Gobierno, Edificio Norte, Primer piso, Col. Ciudad de los Servicios.

